

D^a. MARIA TERESA HERRERA MARTIN, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BECEITE (TERUEL,

CERTIFICA:

Que en Beceite , siendo las veintiuna quince horas del día cinco de mayo de dos mil diez, se da inicio a la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada en primera convocatoria, atendiendo al orden del día fijado previamente, se reúnen:

Alcalde	Sr. Alberto Moragrega	Asiste
Concejal	Sr. Santiago Ibáñez	Asiste
Concejal	Sra. Montserrat Albesa	Asiste
Concejal	Sra. M ^a Pilar Salvador	Asiste
Concejal	Sr. Jose Serret	Asiste
Concejal	Sr. Ramon Sanmarti	Asiste
Concejal	Sr. Ernesto Giner	No Asiste

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Lectura y aprobación si procede de las actas anteriores.

Queda aprobada por unanimidad las Acta de las Sesiones Plenarias anteriores.

PUNTO 2.- Situación de la caseta existente en Camping Municipal.

Por parte del Sr. Alcalde se expone al Pleno la situación actual del camping Municipal.

Tras la Resolución de Presidencia recibida de la Comarca del Matarraña de fecha 20-10-2009 en la que se instaba al Ayuntamiento al precinto y cese de la actividad de Camping Municipal para su adecuación a la normativa vigente, y ante la necesidad de efectuar obra en el recinto, unido a la coincidencia de

finalización del contrato de servicios suscrito con D. Karin Morio por un periodo de cinco años para la gestión del Camping Municipal, se ordeno por esta Alcaldía el cierre de las instalaciones del Camping Municipal.

Durante los años de gestión del Camping Municipal , el Sr. Simon Willi, encargado de la gestión del mismo en nombre de D. Karin Morio, instaló una casa de madera prefabricada utilizada como vivienda y recepción.

Una vez finalizado el contrato, debemos de buscar una solución a la caseta existente, precediéndose por parte de este Ayuntamiento a la realización de una valoración técnica del precio del inmueble así como del precio de la base de hormigón sobre la que se instaló.

De acuerdo con los informes técnicos emitidos al respecto, el precio de la base de hormigón es de 5.6570 euros y el de la vivienda prefabricada es de 83.286 euros, sin aplicarle el porcentaje de depreciación.

Vistos los informes aportados, se acuerda por mayoría absoluta , y al objeto de evitar acción legal alguna, iniciar una negociación con el propietario de la vivienda prefabricada con la intención de llegar a un posible acuerdo sobre la valoración de la misma.

PUNTO 3.- Propuesta económica para la prestación del servicio de analíticas de agua potable por la Comarca del Matarraña.

Por parte de la Comarca del Matarraña se nos ha remitido propuesta económica y condiciones para la prestación del servicio de analíticas en aplicación del RD 140/2003, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

El coste del servicio para esta localidad asciende a la cantidad de Tres Mil Euros (3.000€) iva incluido.

En la actualidad el servicio esta siendo prestado por la empresa Gestión de Aguas de Aragón, con unos resultados muy positivos, pero con un coste por encima del ofertado por la Comarca, por lo que a pesar del buen servicio ofrecido por la empresa Gestión de Aguas de Aragón, el pleno acuerda por mayoría absoluta la adhesión al servicio ofrecido por la Comarca del Matarraña.

PUNTO 4.- Subvención Oficina Turismo 2010.

La Junta de Gobierno de la Comarca del Matarraña en sesión de fecha 30-03-2010 aprobó la línea de ayudas para oficinas de turismo año 2010 en los municipios entre otros el de Beceite, en los términos propuestos por la Comisión Informativa de Turismo.

Se establecen dos tipos de líneas de ayuda, la opción 1, con una subvención del 100% de la Comarca , 214 horas de apertura y una cantidad de 2.103,62€ y la

opción 2, con una subvención del 70% de la Comarca, 544 horas de apertura y una ayuda de 3.750€ Comarca y aportación de 1.597,52€ del Ayuntamiento.

El pleno acuerda por mayoría absoluta elegir la opción 2, aceptando los requisitos establecidos en el acuerdo .

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno que debido a la reducción considerable de la subvención para este año 2010, con motivo de la apertura de la Oficina de Turismo de La Fresneda y el mantenimiento del presupuesto igual al año anterior, hemos considerado oportuno buscar alguna otra línea de financiación, y en concreto por parte del Ayuntamiento se ha solicitado una ayuda a Diputación Provincial de Teruel dentro de la convocatoria de subvenciones para la creación de plazas de auxiliar administrativo en los municipios de Teruel, subvencionada en un 50% .

El Sr. Jose Serret manifiesta su disconformidad con la reducción de la ayuda , algo que ya viene de años anteriores, pues cada año se ha ido recibiendo menos subvención pero las exigencias son mayores.

PUNTO 5.- Subvención para contratación de trabajadores desempleados dentro del Programa Especial de Aragón 2010.

En este punto se informa al pleno de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Acuerdo de 12 de abril de 2010 de la Dirección Provincial del servicio Público de Empleo estatal de Teruel , por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios afectados al programa de fomento de empleo agrario dentro del Plan especial de Aragón para 2010.

El Pleno acuerda por mayoría absoluta solicitar la ayuda para la contratación de un trabajador para la actuación denominada “Creación de zona de ajardimamiento”.

PUNTO 6.- Orden de 14 de abril de 2010, de la Consejera del Departamento de Salud y Consumo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la construcción , reforma o adaptación y equipamiento de los consultorios médicos locales con cargo al Fondo Local de Aragón 2010 y 2011.

Mediante Orden de 14 de abril de 2010 de la Consejera del Departamento de Salud y Consumo, se convocan subvenciones destinadas a la construcción , reforma o adaptación y equipamiento de los consultorios locales con cargo al Fondo Local de Aragón en los ejercicios 2010 y 2011.

Dado el estado actual en que se encuentra el edificio de Consultorio Médico de la localidad, con notables deficiencias estructurales y una necesidad de reforma

urgente de los espacios interiores del mismo, el pleno acuerda por mayoría absoluta solicitar, por una año más, esta línea de subvención.

Se hace constar en el pleno que desde hace varios años se está participando en esta convocatoria de subvención, sin que hasta la fecha se haya aprobado, por lo que se espera que este año se resuelva favorablemente y se puedan acometer las actuaciones urgentes en el edificio de Consultorio Municipal.

PUNTO 7.- Informe sobre las sugerencias presentadas al Avance del PGOU de Beceite.

Siguiendo con el procedimiento recogido en los arts. 48 y sig de la Ley 3/2009, de 17 de junio de Urbanismo de Aragón para la tramitación del Plan General de Ordenación Urbana de la localidad, y tras permanecer expuesto a información pública el documento de Avance del PGOU de Beceite y haberse recibido las sugerencias, se informa al pleno del contenido de las sugerencias, así como la respuesta técnica a las mismas y su posible incorporación al documento.

Este documento, junto con al Análisis Preliminar de Incidencia Ambiental, será remitido a la Dirección General de Urbanismo y al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) para la emisión de los informes preceptivos.

PUNTO 8.- Propuesta de implantación de un Wordcenter en Beceite por iniciativa del Gobierno de Aragón.

El Sr. Alcalde informa de las conversaciones mantenidas con el Gobierno de Aragón y la empresa de Telecentro, para la instalación de un Telecentro en Beceite, con la creación de entre 10 y 12 puestos de trabajo, en turnos de cuatro horas.

Por parte del Ayuntamiento se debería poner a disposición de la empresa de un local de unos 100 m², así como el amueblamiento del mismo, cuyo coste se ha calculado en 42.000 euros. Respecto a este coste se está en conversaciones con Diputación Provincial para que pueda ser asumido por la misma en forma de subvención o ayuda.

Interviene el Sr. Jose Serret quien quiere hacer constar que antes de asumir ningún gasto, el Ayuntamiento tiene que asegurarse de que la empresa es seria y hay garantía de continuidad, porque la inversión es importante.

El Sr. Alcalde explica que el Gobierno de Aragón está detrás de la actuación, y mediante una empresa pública se controla todo el procedimiento.

D. Santiago Ibáñez interviene diciendo que una oportunidad como esta para crear puestos de trabajo no puede dejarse pasar.

El pleno aprueba por mayoría absoluta la creación del Wordcenter en la localidad.

PUNTO 9 .- Moción presentada por grupo municipal popular para iniciar la tramitación de un conflicto constitucional en defensa de la autonomía local contra la Ley 10/2009, de 22 de diciembre, de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.

Se presentan los siguientes argumentos sobre el conflicto en defensa de la autonomía local contra al ley de Lenguas.

- Se utiliza este procedimiento en defensa de la autonomía local , estando previsto en la Ley Orgánica del tribunal Constitucional, y teniendo legitimación para instarlo los Ayuntamientos a los que vaya dirigida la Ley.
- La Ley de Lenguas, en los arts 2,3,4.1,6.1,7.1b,8,9,11,16,17.4,22,27,31.2,33 establece para nuestro Ayuntamiento una serie de obligaciones con respecto al catalán, inherentes a su consideración como legua oficial, que lesionan la autonomía municipal de este Ayuntamiento.
- Dichas imposiciones, sólo serían constitucionalmente válidas si se hubiese calificado el catalán en el estatuto de autonomía como lengua oficial de Aragón, como no se ha hecho. Ahora por ley ordinaria no puede el Gobierno regional imponer esas obligaciones, porque no tiene título competencial suficiente.
- Una cosa es que el catalán goce de protección y fomento, o que se promueva su uso en los medios de comunicación e incluso en la enseñanza, y otra bien distinta es que se reconozca “validez a todos los efectos” a las comunicaciones orales o escritas que los ciudadanos dirijan en catalán a la administración Local, estableciendo además obligaciones de uso, que es lo que hace la ley de Lenguas.

Es por todo ello que el Grupo del partido Popular de este Ayuntamiento de Beceite propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adoptar la decisión de iniciar la tramitación del conflicto en defensa de la Autonomía Local frente a los artículos 2,3,4.1,6.1,7.1b,8,9,11,16,17.4,22,31.2,33 de la Ley 10/2009, de 22 de diciembre de uso, protección y promoción de las lenguas propias de Aragón.

Segundo.- Solicitar al Consejo Consultivo de Aragón la emisión del dictamen previo previsto en el art. 75 de la Ley Orgánica del tribunal Constitucional.

Tercero.- designar al letrado D. Angel escolano Rubio, nº 33.492 entre los del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, como representante de este Ayuntamiento ante el Consejo Consultivo de Aragón y ante el tribunal Constitucional, tanto para solicitar el dictamen previo previsto en el art. 75 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional como para efectuar cualquier actuación procesal que sea necesaria ante los mismos en la tramitación del presente conflicto en defensa de la autonomía Local.

Sometida a votación, la misma recibe dos votos a favor, tres en contra y una abstención, por lo que la Moción queda rechazada.

PUNTO 10 .- Informes de Presidencia.

1º.- Se informa de la conversaciones mantenidas con el Instituto Aragonés del Agua en relación al tema de la EDAR de Beceite, y en concreto con la instalación de la caseta del bombeo en la finca de Julio Odon, con el objeto de aprovechar la pista del Polígono Industrial para su acceso.

Se va a iniciar la negociación con los propietarios colindantes dela pista para poder ocupar una franja de terreno al objeto de que la pista tengas las dimensiones adecuadas.

Interviene D. Ramon Sanmartin quien quiere hacer constar que la zona donde va a ubicarse el Polígono Industrial es una zona ganadera, en la cual existen diferentes explotaciones. A la hora de vender las parcelas a los interesados en la zona industrial se le debería de hacer constar este hecho para que en el futuro no pongan impedimentos con la cercanía de las granjas.

2º.- Presentación de una solicitud de subvención a la Dirección General de Bellas Artes para el “Estudio y Difusión del Arte Rupestre en el término municipal de Beceite “.

3º.- Solicitud de subvención dentro de la convocatoria de Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, para la organización del Campo de Trabajo Internacional 2010.

4º.- Presentación al pleno de la Auditoria energética en instalaciones de alumbrado público realizada por la Comarca del Matarraña para todas las localidades.

Su objeto es el diagnosticar y evaluar la situación actual del alumbrado público del municipio de Beceite para su posterior análisis energético y funcional.

Se establecen una serie de mejora a efectuar , que repercutiría en un importante ahorro energético y su consiguiente ahorro económico. Entre las medidas

propuestas están la de la introducción de un reloj astronómico y el cambio de lámparas de Vapor Mercurio a Vapor Sodio.

Por parte de la Comarca se ha solicitado una subvención para el uso eficiente de la energía y aprovechamiento de energías renovables , que repercutiría en cada municipio en una cantidad de alrededor de los 6.000 euros.

Con ello se pretende continuar con la labor de renovación del alumbrado público iniciado ya hace varios años mediante la subvención recibida del gobierno de Aragón por pertenecer a zonas de influencia socioeconómica de espacios Naturales Protegidos, refugios de fauna silvestre y Reservas de Caza.

5º.- Solicitud de subvención a Diputación Provincial de Teruel dentro del Programa de mejora de infraestructuras informáticas en los municipios de Teruel.

7º.- Licencias de obra. Se da cuenta de la concesión de las siguientes licencias, todas ellas tras haber recibido el correspondiente informe técnico de la Oficina Urbanística de la Comarca del Matarraña y el informe de la Comisión provincial de Patrimonio Cultural si procede :

- Jose Manuel rambla Herrera, para arreglo de cubierta en “El Batán”.
- Santiago Riba Blasco, para ampliación de vivienda en Avda parrizal.
- Jose M^a Antó Boque para arreglo de zócalo en vivienda C/ Tejería.
- Construcciones Giner para arreglo de fachada de vivienda C/ Villanueva, 49.
- M^a Dolores Urquizu Moragrega para construcción de muro en acequia, camino Parrizal.
- Angel Moragrega Micolau para apertura de zanja para tendido eléctrico en El Clot.

8º.- Se informa por la Alcaldía de la solicitud al Técnico Municipal de la redacción de un informe acerca del criterio seguido por este Ayuntamiento en la conservación y mejora de las fachadas de la localidad con el mantenimiento y, en caso de existencia , recuperación de la piedra tosca como un elemento identificador de la tradición constructiva en la localidad.

La piedra tosca , por su abundancia en nuestro municipio, fue utilizada tradicionalmente en la construcción de viviendas en la localidad, junto con piedra de sillería.

Desde hace muchos años el criterio municipal es la recuperación de la piedra tosca en las edificaciones, dada su idiosincrasia y valor decorativo.

PUNTO 11 .- Ruegos y preguntas.

Queda sin contenido.

Y sin más asuntos que tratar, y no siendo otro el motivo de la presente convocatoria, a las veintitrés treinta horas del día cinco de Mayo de dos mil diez, se da por finalizada la sesión plenaria ordinaria.

Y para que conste , expido el presente certificado, con el V°B° DEL Sr. Alcalde, en Beceite a 6 de Mayo de 2010.

V°B°

EL ALCALDE